

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.521

LEY 6521

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6521

ARTÍCULO 1°. Declárese bien integrante del Patrimonio Histórico Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los términos del Artículo 4º, inciso j) "Expresiones y Manifestaciones Intangibles", de la ley 1227, al “Teatro Comunitario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.



VEREDICTA LEYES

Ley 6521. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).